



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

6585/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día diez de abril del dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6585 presentada por la solicitante [REDACTED] ha solicitado la siguiente información: **“Reciban un cordial saludo, deseando éxito en su labor. El motivo del presente correo es que necesito información sobre la documentación a presentar y la cantidad en dólares que debe de cotizarse para asegurarse de forma individual al seguro social. Por su ayuda y atención, agradezco de antemano.”**; Hace las siguientes **consideraciones**:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Sección de Aseguramiento del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que, de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura de la Sección de Aseguramiento, remitió la información solicitada, el cual se le proporcionará archivos con la información solicitada.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve**:

Entréguese: al petitionario la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución por medio de correo.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS

